ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A OPS

F-GCT-1139
V.1

DATOS DEL CONTRATISTA		
CONTRATO No. - AÑO	**CONTRATISTA**	**IDENTIFICACIÓN**
SCJ-1743-2023	BLUE SKIES WORLD COLOMBIA SAS	901.140.525-3
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**IDENTIFICACIÓN**	**DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN**
GUY SANDOMIRSKY	728707	Cl. 80 #11-42 – Ed Ochenta81 – Of 601
NOMBRE CONTACTO	**CARGO**	
ORLANDO ANTONIO NAVARRO MONCADA	GERENTE DE PROYECTO PARA C4	

DATOS DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA CARBYNE PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL NÚMERO ÚNICO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS NUSE 123 DE BOGOTÁ.

CDP No.	CRP No.	UNIDAD EJECUTORA	LOCALIDAD DE EJECUCIÓN
536	955	02	BOGOTA D.C

CLASE CONTRATO	VIGENCIA
COMPRAVENTA	2023

NOMBRE DEL SUPERVISOR ACTUAL	CARGO	FECHA DESIGNACIÓN
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE OFICINA COMANDO CONTROL COMUNICACIONES Y CÓMPUTO	28-06-2023

NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN ACTUAL	CARGO	FECHA DESIGNACIÓN
LUISA FERNANDA SOSA GUEVARA	APOYO TECNICO	07-07-2023
JOSE LUIS GUILLEN GUILLEN	APOYO TECNICO	07-07-2023
LORENA SAN JUAN LOPEZ	APOYO JURIDICO	07-07-2023
DIANA CAROLINA PERALTA	APOYO FINANCIERO	07-07-2023

PLAZO INICIAL		FECHAS			PRÓRROGAS		PLAZO FINAL		FECHA FINAL DE TERMINACIÓN
MESES	DÍAS	SUSCRIPCIÓN	INICIO	TERMINACIÓN INICIAL	MESES	DÍAS	MESES	DÍAS	
12	0	28-06-2023	07-07-2023	06-07-2024	N/A	N/A	N/A	N/A	6-07-2024

VALOR INICIAL CONTRATO	ADICIONES	VALOR FINAL	VALOR FINAL EJECUTADO
$3.478.435.726,00	0	$3.478.435.726,00	$ 3.478.435.705,00

TRANSACCIONES Y/O MODIFICACIONES

No	FECHAS	DESCRIPCIÓN	VALORES	PLAZOS	
				MESES	DÍAS
1	28-06-2023	SUSCRIPCIÓN CONTRATO	$3.478.435.726,00	12	00
2	15-08-2023	ACLARATORIO No.1	N/A	N/A	N/A

DATOS DEL INFORME

INFORME No.	ESTADO DEL CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
		FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05	En ejecución	01-11-2023	30-11-2023

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A OPS

F-GCT-1139
V.1

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
11-44-101204165	**SEGUROS DEL ESTADO SA**	29-06-2023	29-06-2023
EVENTO:	CREACIÓN (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	$695,687,145.20	28-06-2023	31-12-2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5	$173,921,786.30	28-06-2023	30-06-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20	$695,687,145.20	28-06-2023	30-06-2025
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	20	$695,687,145.20	28-06-2023	30-06-2025

SUPERVISORES DEL CONTRATO (Si aplica) (Indicar el listado de supervisores que ha tenido el contrato)			
NOMBRE	**CARGO**	**DESDE**	**HASTA**
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE OFICINA CENTRO COMANDO CONTROL COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	28-06-2023	13-09-2023
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	14-09-2023	15-09-2023
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	16-09-2023	HASTA LA FECHA
INTERVENTOR DEL CONTRATO (Si aplica)			
NOMBRE	**No. Del contrato**	**DESDE**	**HASTA**
No aplica	**No aplica**		

APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 LEY 789 de 2002)		
CONCEPTO	**CUMPLIÓ**	
	SI	**NO**
¿EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LOS APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL?	**x**	
¿EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A HACER APORTES PARAFISCALES? **NO** () **SI** (x)		

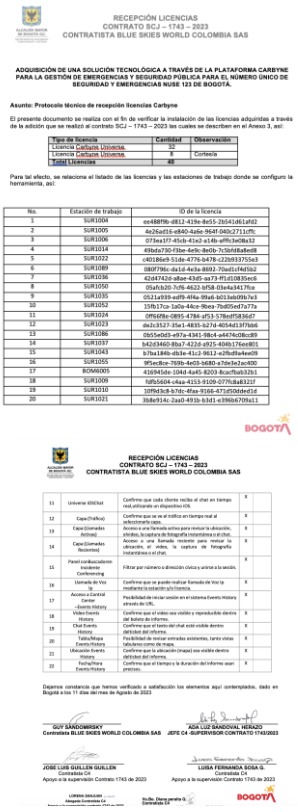
BOGOTÁ

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
I. DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Suscribir oportunamente el Acta de Inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el supervisor del mismo, cuando corresponda.	El día 7 de julio se suscribió acta de inicio con el contratista en las instalaciones del C4. Aquí se presentó el equipo que apoyará la supervisión por parte del C4 y el Gerente de proyecto por parte del contratista.
2	Cumplir con el objeto del contrato de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato	Semanalmente han cumplido con la entrega de informes semanales; en estos informes se reflejan las actividades que se han desarrollado en conjunto con el C4 para la instalación y configuración de la solución adquirida, así: ✓ Primer informe: 05 de noviembre de 2023 ✓ Segundo informe: 12 de noviembre de 2023 ✓ Tercer informe: 19 de noviembre de 2023 ✓ Cuarto informe: 26 de noviembre de 2023
3	Conservar un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades; así como con los funcionarios, contratistas de la Entidad, y usuarios de los bienes o servicios tanto en las instalaciones de la misma como en los sitios en los que se desarrollen las actividades derivadas del contrato	El comportamiento del contratista ha sido acorde, se evidencia su colaboración y disposición para cualquier actividad que se programó dentro de las instalaciones del C4, como en las agencias donde se configuro la solución.
4	El contratista será el único responsable de cumplir con el objeto contractual que le es adjudicado, no pudiendo transferir esas responsabilidades a los transportadores, subcontratistas, otras entidades o terceros en general.	El contratista a través del gerente de proyecto se ha encargado de cumplir el cronograma generado por el C4 sin objeción alguna.
5	Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los	Por parte de la supervisión no se conoce actos o conductas irregulares o ilícitas

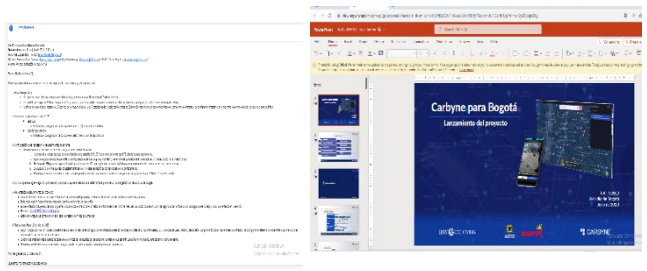
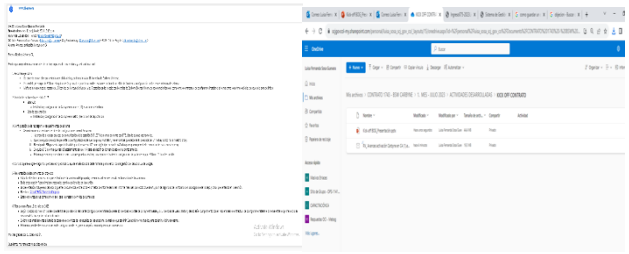
	proyectos y las actividades a cargo de la entidad	
6	Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato	El contratista hasta la fecha cumple con la confidencialidad de la información.
7	Presentar un informe mensual en medio físico y magnético y contra la liquidación, en el que detalle y precise cada una de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.	Esta actividad se realizará por parte del contratista al finalizar el contrato.
8	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 y demás concordantes vigentes o las que la remplacen al momento de dar cumplimiento a la obligación.	El contratista en la reunión de seguimiento menciona que ha cumplido sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, estando a paz y salvo con los aportes.
9	Entregar al finalizar la ejecución del contrato, al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y actas de servicio a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.	Esta actividad se realizará por parte del contratista al finalizar el contrato.
10	Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, acatando el procedimiento expuesto en la misma para la vinculación de personas de población vulnerable de Bogotá, entre ellas personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, que se encuentren inscritos en las bases de datos de las entidades públicas encargadas de adelantar los registros, previa	El contratista menciona en la reunión de seguimiento mensual que da cumplimiento a lo dispuesto en la directiva 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá,

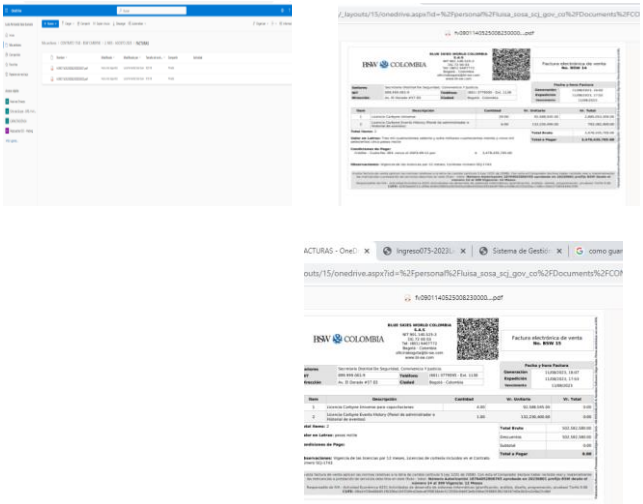
	verificación por parte del supervisor del Contrato, si fuere el caso.	
11	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5° del decreto 332 del 2020 expedido por la alcaldesa Mayor de Bogotá DC en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de ejecución del contrato de igual forma evitar el lenguaje escrito visual, audiovisual sexista	El contratista menciona en la reunión de seguimiento que da cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 332 del 2020
12	Dar cumplimiento al Decreto 332 de 2020, garantizando la vinculación de mujeres para la ejecución del objeto contractual en un porcentaje mínimo de 50% teniendo en cuenta factores que acentúan su vulnerabilidad, como la condición de víctima del conflicto armado, las discapacidades, ser mujer jefa de hogar, entre otras. Esta vinculación será verificada a través de la Supervisión en los porcentajes establecidos en la citada norma.	El contratista menciona en la reunión de seguimiento que ha dado cumplimiento al Decreto 332 de 2020, el cual dispuso la vinculación de un 50% de personal femenino para la ejecución del objeto contractual, superando el porcentaje mínimo requerido de mujeres mediante correo electrónico del 17 de julio de 2023, el contratista informa que dan cumplimiento al Decreto 332 de 2020 y relacionan el personal femenino que trabaja en BSW, se constata que pasan un listado de 7 personas de las cuales 4 son mujeres.
13	Ejecutar sus actividades minimizando los riesgos para la salud, seguridad y el medio ambiente, en concordancia con las normas nacionales y distritales aplicables a sus operaciones.	El contratista menciona en la reunión de seguimiento que ejecuta cada una de las actividades establecidas para este ítem.
14	Remitir la Autoevaluación de estándares mínimos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, reportado al Fondo de Riesgos Laborales del año anterior a la vigencia del proceso, con una calificación aceptable (con un puntaje mayor al 85%).	El contratista menciona en la reunión de seguimiento que ejecuta cada una de las actividades establecidas para este ítem.

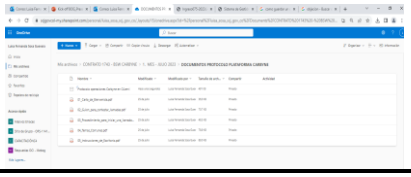
15	Aportar certificación de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, expedido por la ARL a la cual realice sus aportes.	El contratista ha cumplido sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, estando a paz y salvo con los aportes.
16	Constituir y mantener vigente la garantía única establecida en el presente contrato, hasta la liquidación del mismo	El contratista suscribió las garantías pactadas en el tiempo establecido y procedió al cargue de las misma en la plataforma SECOP II. -Pólizas de cumplimiento.
17	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato	Para este informe no se solicitó al contratista actividades diferentes a las mencionadas anteriormente.
	II. DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRACTUALES	
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**

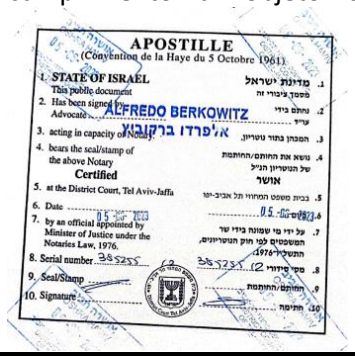
1	Realizar la entrega, instalación y configuración de lo descrito en el Anexo No. 1 de los estudios previos, de conformidad con la oferta presentada.	Esta actividad se realizó en el mes de julio y agosto, para lo cual el C4 generó el protocolo técnico de recepción de licencias carbyne; se anexa registro fotográfico: 
2	Cumplir con las condiciones establecidas en el Anexo No. 3 de los estudios previos - Propuesta Económica.	El contratista a la fecha cumple con las condiciones establecidas en el Anexo No.3, manteniendo las condiciones ofertadas
3	Realizar la actualización de las licencias, de común acuerdo con el supervisor del contrato.	A la fecha la solución adquirida no presenta ningún tipo de actualización.
4	Conceder el uso de los licenciamientos por el termino de (1) un año, contado a partir del día siguiente hábil a la instalación y previo recibo a satisfacción del supervisor	El recibo a satisfacción de las licencias se realizó a través del acta de verificación F-FC-446 con fecha viernes 11 de agosto. Este formato lo firmó el contratista, apoyo a la supervisión y supervisor del contrato. Este formato se encuentra cargado en sharepoint, se anexa registro fotográfico, así:

		
5	Corregir problemas del software que impidan su funcionamiento durante la vigencia de uso de las licencias.	A la fecha, no se ha evidenciado en las licencias problemas de software que impidan su funcionamiento.
6	Presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el cronograma de instalación de las licencias.	El contratista entregó en el mes de julio el kick off del proyecto, el día 11/07/2023. Se anexa registro fotográfico y se encuentra cargada en sharepoint, así:

		 
7	Concertar el Plan de Trabajo al momento de suscribir el Acta de Inicio con el supervisor de las actividades a realizar durante la ejecución del contrato.	El día 7 de julio, se realizó el acta de inició y se estableció cual era el canal de comunicación entre las partes. **CRONOGRAMA GENERAL** Escala de tiempo en meses: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 1.0 Suscripción del acta de inicio — 07/07/23 — 07/07/23 2.0 Iniciando el proyecto — 07/07/23 — 07/07/23 3.0 Ejecución del proyecto — 10/07/23 — 06/07/24 3.1 Puesta en funcionamiento — 10/07/23 — 12/07/23 3.2 Capacitación Presencial — 10/07/23 — 20/02/24 3.3 Capacitación Virtual — 10/07/23 — 06/07/24 3.4 Operación del sistema — 10/07/23 — 06/07/24 4.0 Cierre del proyecto — 29/04/24 — 06/07/24

8	Mantener disponibilidad de atención y canales de comunicación con el supervisor previamente acordado por las partes, durante el periodo de garantía establecido de acuerdo con los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas.	El contratista cuenta con la disponibilidad de acuerdo a los términos establecidos en las especificaciones técnicas solicitadas.
9	Asumir los costos derivados de las actividades y el personal que vincule para la correcta ejecución del objeto contractual.	El contratista asumió los costos derivados de las actividades prestadas a la entidad para dar cumplimiento al objeto del contrato.
10	Realizar la facturación de acuerdo con los precios ofrecidos en la propuesta, verificados por el supervisor del contrato, los cuales deben mantenerse durante la ejecución del contrato.	El contratista entrega la factura correspondiente. Se anexa registro fotográfico y está en el SharePoint, así: 
11	Atender, la solicitud de fallas y/o errores presentados durante la activación y/o uso de la licencia; dentro de los tiempos estipulados en el (Anexo No. 1 de los estudios previos).	Hasta la fecha la solución no ha presentado fallas.
12	Entregar al supervisor del contrato los documentos en los que se realizan las recomendaciones de buenas prácticas para el uso de las licencias	En el mes de julio, el contratista a través de correo electrónico entregó al C4, los siguientes documentos: ✓ Carta de Bienvenida ✓ Guion para contestar llamadas

		✓ Procedimiento para iniciar llamadas ✓ Temas Comunes ✓ Instrucción de escritorio Estos están en SharePoint, se anexa registro fotográfico, así: 
13	Dar cumplimiento a la totalidad de especificaciones técnicas y generalidades descritas en la ficha técnica de las licencias conforme al (Anexo No. 1 de los estudios previos).	El contratista da cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo 1.
14	Garantizar la calidad de los componentes contratados y responder por ello.	El contratista hasta la fecha cumple con la calidad de las licencias contratadas.
15	Entregar el informe final en el que se describa la totalidad de actividades desarrolladas en el marco de ejecución del contrato.	Esta actividad se desarrollará a la finalización del contrato

16	Mantener vigente los certificados de exclusividad durante toda la ejecución del contrato, y en caso de que esta se venza durante la ejecución deberá remitir su actualización o renovación al supervisor	El contratista aporto los certificados de exclusividad para dar cumplimiento al objeto contractual.  
17	Cumplir con la normatividad ambiental aplicable a sus actividades, en específico lo relacionado con la gestión integral de los residuos ordinarios, aprovechables, especiales y peligrosas, sin que la Secretaría le realice requerimiento expreso.	El contratista a través de documento emitida por representante legal certifica que cumple con la normatividad ambiental.
18	Evitar el uso de elementos plásticos de un solo uso en las entregas físicas de documentos o elementos en el marco del contrato, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Distrital 808 de 2021, Decreto 317 de 2021 y Ley 2232 de 2022. 19.	El contratista a través de documento emitida por representante legal certifica que cumple lo establecido en el Acuerdo Distrital 808 de 2021, Decreto 317 de 2021 y Ley 2232 de 2022. 19.
19	Las demás obligaciones derivadas y acordes a la naturaleza del objeto contractual.	Para este periodo no se requirió actividades diferentes a las anteriormente mencionadas
II. DE LOS COMPONENTES DEL CONTRATO		

Componente Financiero – Situación Actual

De acuerdo a la **CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO:** En un (1) único pago contra entrega de los bienes requeridos, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

CONDICIONES DE CONTRATO	
Fecha acta de inicio	7/07/2023
Fecha de finalización	6/07/2024
Fecha de Modificación	
Fecha de corte	30/11/2023
Valor inicial del contrato	$3.478.435.726,00
Valor de adiciones	-
Valor de reducciones	-
Valor Total	$3.478.435.726,00
Valor ejecutado	$3.478.435.705,00
Valor facturado	$3.478.435.705,00
Valor pagado	$ 3.478.435.705,00
Valor disponible por ejecutar	$21,00
Porcentaje (%) de ejecución	100%

Componente Técnico – Situación Actual

Desde el día 07 de julio que se firmó el acta de inicio del contrato se han ejecutado diferentes actividades de carácter técnico para la instalación y configuración de la solución. En consecuencia, se detalla cada una de las actividades y obligaciones que tiene el contratista según especificaciones técnicas, así:

"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LA NUBE PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL NÚMERO ÚNICO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS NUSE 123 DE BOGOTÁ"		**CUMPLE**		**OBSERVACION**
		SI	**NO**	
1. DESCRIPICION	El contratista debe garantizar que una vez termine la llamada, el ciudadano no tendrá registro en su dispositivo móvil sobre cada una de las acciones realizadas.			
	El contratista deberá garantizar por el tiempo de la vigencia del contrato, que la SDSCJ cuente con todas las versiones y actualizaciones del servicio.			Hasta la fecha el contratista asegura que la licencia con que

				cuenta el C4 es la última versión.
	El contratista debe garantizar que no habrá afectación a la plataforma tecnológica con que cuenta el NUSE 123 en su normal operación.			Hasta la fecha no hay afectación en las plataformas tecnológicas
	El contratista debe generar una socialización a la firma del acta de inicio, explicando el funcionamiento de la solución a diferentes proveedores de los servicios tecnológicos, que soportan la operación del NUSE 123 y con los demás fabricantes de la línea de emergencia y seguridad.			
	El contratista designará un enlace a través del cual se canalicen todos los trámites y las gestiones para el desarrollo de presente contrato.			
2. INTERFAZ DE USUARIO	La herramienta recibe el número de teléfono del ciudadano que recibe VESTA de forma manual.			Se reconfiguró una herramienta de smart detect para que el número que captura el CAD Premier One lo arrastre a la licencia de C-Live Universe en Movilidad, MEBOG, IDIGER
	Para acceder a la interfaz se debe contar un icono que identifique la solución.			
	Cuando haya interrupción de la llamada, el operador tiene la capacidad de ingresar un número telefónico de manera manual e iniciar sesión en la solución.			
	El operador tendrá la capacidad de visualizar la trazabilidad del ciudadano cuando este en movimiento durante el tiempo que dure la llamada.			

	La plataforma tiene la capacidad de comparar y analizar la información ingresada al sistema según variables definidas por el usuario.				
	El portal de bienvenida al que llega el ciudadano para conceder los permisos deberá tener el logó de la línea de seguridad y emergencias NUSE 123. El título será asignado por parte de la SDSCJ.				
	La solución debe garantizar que múltiples usuarios tengan acceso en tiempo real a toda la información de la llamada (Chat silencioso, ubicación, video en vivo, fotos o imagen).				
3. INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA SOLUCIÓN	Una vez se suscriba el acta de inicio el contratista debe garantizar la configuración e instalación de la herramienta en un tiempo máximo a 5 días calendario.				
	El contratista deberá garantizar que en un tiempo máximo de 30 días calendario desde la firma del acta de inicio, desarrollará todas las gestiones que haya a lugar con Google para la implementación del ELS (Servicio de Localización para Emergencias) para Bogotá.				
4. SERVICIO DE MAPA GOOGLE	La solución debe garantizar que la ubicación de las llamadas se podrá visualizar en el visor geográfico de mapas de Google bien sea la vista básica o imágenes de satélite.				
	La herramienta debe garantizar la generación de mapas de calor, de acuerdo a las variables que entregue la herramienta.				
5. FUNCIONALIDADES MÍNIMAS A TENER	**UBICACIÓN:** La solución debe garantizar la ubicación precisa de las llamadas. Para tal efecto, se entiende en condiciones óptimas de funcionamiento y acceso la solución deberá tener un cumplimiento superior o igual al 95%				
	VIDEO EN VIVO: La solución debe garantizar la funcionalidad de video en vivo. El operador de la línea y de la agencia respectiva, cuando analice la pertinencia de activar esta funcionalidad, enviará un enlace al ciudadano solicitando autorización para compartir el video en vivo.				

	CHAT SILENCIOSO: La solución debe garantizar la funcionalidad de chat silencioso. El operador cuando analice la pertinencia de activar esta funcionalidad enviará un enlace al ciudadano solicitando su consentimiento para iniciar el chat silencioso. Las alertas que lleguen al ciudadano no deben tener sonido o sin ninguna notificación audible.				
	FOTOS O IMAGEN: La solución debe garantizar la funcionalidad de enviar fotos o imágenes. El operador cuando analice la pertinencia de activar esta funcionalidad enviará un enlace al ciudadano solicitando su consentimiento para enviar fotos o imagen.				
6. HISTORIAL DE EVENTOS	Como mínimo se requiere que cuente con lo siguiente:				
	Número de llamada				
	Hora de llamada				
	Duración de la llamada				
	Número de incidente				
	Relación de video, chat e imágenes (cuando aplique)				
	Coordenadas geográficas (Latitud – Longitud) del dispositivo móvil.				
	En caso de que haya movimiento del ciudadano durante la llamada debe guardarse la trazabilidad como máximo cada 5 segundos.				
	La herramienta debe garantizar la visualización de todos los incidentes en tiempo real.				
7. INFORMACIÓN ASOCIADA CON LA LLAMADA	La solución debe garantizar la consistencia, confidencialidad y custodia de la información que se asocie a la llamada.				
	Así mismo, debe garantizar el registro de todas las acciones entre el operador y el ciudadano, este debe quedar asociado a la llamada y al incidente que se crea (video en vivo, imágenes, chat, ubicación y trazabilidad de la ubicación)				
8. CONDICIONES DE	La información debe quedar siempre disponible para el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4.				

ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	Los registros deben tener redundancia y almacenados con protocolos de encriptación, mínimo 256 bits AES.				
	La plataforma debe asegurar que el almacenamiento en la nube sea de forma escalable, segura y de alta disponibilidad.				
	La solución tiene que garantizar que la gestión de los datos está en centros de datos activos.				
	El contratista debe garantizar que, una vez terminado el contrato, la información en su totalidad deberá ser entregada al C4, según coordinación con el supervisor del contrato.				
9. ACUERDO NIVEL DE SERVICIO	El contratista debe garantizar que la solución configurada e instalada al C4 tiene un nivel de servicio del 99.999%.				
	El contratista garantiza que existan zonas redundantes con el fin de garantizar todos los servicios de la solución. En caso de falla, se deberán ejecutar procedimientos para la recuperación automática.				
	El contratista debe garantizar la alta disponibilidad del servicio con el fin de evitar pérdida en la información.				
	El contratista debe garantizar monitoreo activo de la funcionalidad total del servicio adquirido; así mismo, debe generar alarmas y notificaciones y reportar al C4 en un tiempo no mayor a 60 minutos presentado el evento.				
	En caso de traslado y/o desastre de la Sala Única de Recepción (SUR) y cada una de sus Agencias, el contratista garantizará que los servicios de la solución estarán disponibles. En consecuencia, se requiere que se configure cuantas veces sea necesaria la solución en las estaciones de trabajo.				
	El contratista deberá presentar un plan de trabajo detallado que involucre mantenimiento, capacitación, puesta en marcha, ventanas de actualización y correcciones, componentes de integración por terceros y demás componentes que la SDSCJ-C4 crean necesarios				

10. SOPORTE TECNICO	El soporte técnico se realizará de acuerdo con los ANS definidos.				
	El contratista es el responsable de realizar el soporte requerido por el C4 en 24/7/365, en un tiempo de respuesta máximo a 10 minutos dependiendo la falla, independientemente al canal de comunicación.				
	El contratista debe garantizar que el mantenimiento, formación y el servicio de atención al C4 es de 24/7/365.				
11. CAPACITACIÓN	El contratista debe realizar transferencia de conocimiento al C4 para un mínimo de 75 personas. Este plan debe involucrar el funcionamiento de la solución y las licencias que se utilizaran y si se libera alguna actualización.				
12. DOCUMENTOS	BSW Colombia deberá entregar informes semanales al Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo				
	BSW Colombia debe entregar los manuales correspondientes (operador – administrador – mesa de ayuda – demás roles que especifique el C4) para la operación de la solución.				
13. DATA DE INFORMACIÓN A ENTREGAR A C4	La herramienta debe garantizar el acceso a la información en tiempo, modo, lugar las 24 horas, los 7 días a la semana y durante la vigencia del contrato.				
	La DATA generada la deben entregar mensualmente al C4 Bogotá.				
	La solución, debe permitir que la SDSCJ pueda acceder y extraer la data para llevarla a repositorios (bodega de datos - base de datos – etc) del C4.				
14. SEGURIDAD DE LA INFORMACION	Comunicación HTTPS				
	El contratista debe garantizar al C4 que el software que integra la solución cumple con las buenas prácticas, software seguro, adecuada gestión de cambios, ambientes de desarrollo, producción y la implementación de pruebas.				

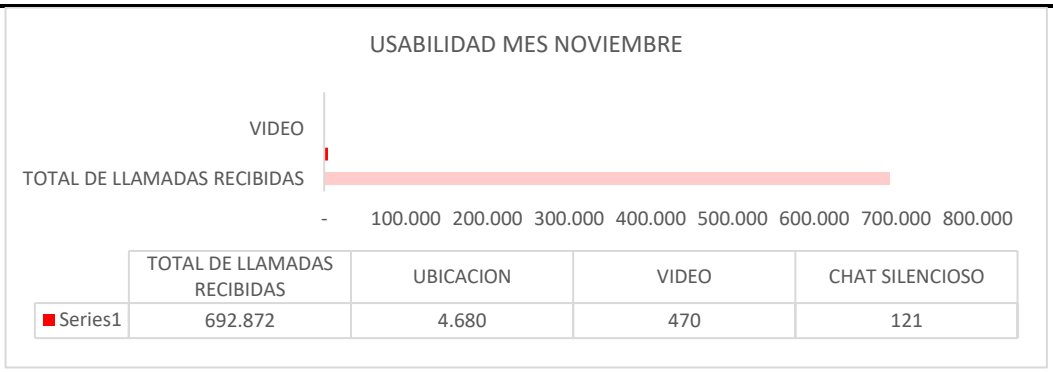
	El contratista debe garantizar que la solución se encuentre enmarcada en el cumplimiento de la seguridad de la información, mitigación de riesgos en confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y servicios contratados.			
15. CONFIGURACION E INSTALACION	El contratista una vez firme el acta de inicio, debe suministrar el plan de seguridad de la información.			
16. CERTIFICACIONES	El contratista deberá instalar y configurar físicamente todas las licencias en cada una de las Agencias que pertenecen a la SDSCJ-C4 de acuerdo a la necesidad presentada por la Dirección del C4 (SUR - MEBOG - CRUE - BOMBEROS - CAPACITACIÓN) (Sala SUR – MEBOG – CRUE – SMUJER – IDIGER - BOMBEROS – CAPACITACIÓN). Se aclara que las Agencias tienen una dirección distinta a la de la Sala Única de Recepción (SUR).			
	Certificado de privacidad de datos GPDR			
	Estudio legal - régimen de protección de datos en Colombia			
	Certificación ISO 27001			

A continuación, se detalla la usabilidad de la plataforma en la sala SUR y agencias de despacho para las funcionalidades de Ubicación precisa, video y chat silencioso vs la cantidad de llamadas recibidas en la línea NUSE 123, así:

LAPSO COMPRENDIO 01-11-23 AL 31-11-23	
TOTAL DE LLAMADAS RECIBIDAS EN EL NUSE 123	**692.872**
EVENTOS CON UBICACION	4.680
EVENTOS CON VIDEO	470
EVENTOS HAT SILENCIOSO	121

Fuente: Events History

La siguiente gráfica muestra la cantidad de eventos que se registraron en la plataforma de carbyne y se compara con la cantidad de llamadas recibidas en la línea, así:



	TOTAL DE LLAMADAS RECIBIDAS	UBICACION	VIDEO	CHAT SILENCIOSO
Series1	692.872	4.680	470	121

En este mes se puede observar que tanto los operadores de recepción como despacho, ya cuentan con mayor habilidad para el manejo de la herramienta de solución en nube. Sin embargo se precisa que por desconocimiento del ciudadano en muchas ocasiones no se puede acceder a la ubicación debido a los siguientes factores:

- No confían en la herramienta y mencionan que es una nueva modalidad de robo
- No tienen activo el GPS del dispositivo
- No cuenta con la señal de wifi necesaria para transmitir datos
- No tiene saldo en su señal de celular

Se realiza el seguimiento a las licencias instaladas, así:

C- LIVE UNIVERSE

Ubicación	ID de estación	IP Pública	IP Estación	ID de licencia
SUR	SUR1071	190.24.134.19	10.20.1.175	1c05d289-8467-4294-9b74-186c2817f95d
SUR	SUR1084	190.24.134.19	10.21.1.118	dbc22beb-3be1-46c3-afee-1175600a254c
SUR	SUR1032	190.24.134.19	10.20.1.142	8e93e5c8-4f25-4529-98d2-2601e9525f8c
SUR	SUR1039	190.24.134.19	10.20.1.149	6ab53655-2351-419d-8a73-4ea52c126ea2
SUR	SUR1049	190.24.134.19	10.20.1.159	98030ec0-17b9-49e7-aaaf-eae5ba92e082
SUR	SUR1065	190.24.134.19	10.20.1.189	4c708d9d-52bc-45b5-bb10-93cb421a06a0
SUR	SUR1047	190.24.134.19	10.20.1.157	65ebfa2f-eced-4528-92d9-2e9fd1ebc0a6

SUR	SUR1080	190.24.134.19	10.20.1.193	ab6e9996-3b5e-4bbe-a525-8fe666e68ca8
SUR	SUR1033	190.24.134.19	10.20.1.143	9663cfab-3b1d-4eb0-8228-219580360351
SUR	SUR1020	190.24.134.19	10.20.1.130	429116b6-92be-4297-ad74-fb7afbdc22e9
SUR	SUR1019	190.24.134.19	10.20.1.129	15389e3b-4827-4ed0-bfd4-a4793f9e74d0
SUR	SUR1003	190.24.134.19	10.20.1.113	0247ab90-a505-43db-987f-67936c402e57
SUR	SUR1002	190.24.134.19	10.20.1.112	683cfc30-6f4d-4249-86a3-a8f4b1968d9c
SUR	SUR1028	190.24.134.19	10.20.1.138	02487a77-fe3c-4f90-8698-9d0327323876
MEBOG	CAD4038	190.24.134.19	10.20.1.153	9604b2a7-79db-442c-a649-8db21418d8b7
MEBOG	CAD4020	190.24.134.19	10.20.1.162	b4328f9d-00e6-416f-8271-bf6ef2f309b2
MEBOG	SUR1060	190.24.134.19	10.20.1.145	484fcd63-d801-4a69-a97c-c6cfad47ac0d
MEBOG	CAD4007	190.24.134.19	10.20.1.160	77e002ba-af58-488f-881c-95901e2ccfc9
MEBOG	CAD4030	190.24.134.19	10.20.1.146	ac4d5c4c-beab-4171-9563-e5b1fe7da87b
IDIGER	IDG5004	190.24.134.19	10.20.1.194	c595114a-9867-4f6d-a3d3-b2f0fde1404b
CRUE	CRU7006	190.24.134.19	10.20.1.132	4cc58ec4-5600-4ad0-9ad9-445747fde920
CRUE	CRU7011	190.24.134.19	10.20.1.131	d1905f1c-e89e-4434-8cc8-e275d92c5155
CRUE	CRU7018	190.24.134.19	10.20.1.126	96cf955f-6d56-4492-9ae9-b1f311362dca
CRUE	CRU7009	190.24.134.19	10.20.1.115	cb87b1c1-7e21-42a6-9b0b-b5b70e15a955
CRUE	CRU7015	190.24.134.19	10.20.1.114	9e3e9a19-f91f-4324-ba39-7b2ebdaee65e
CRUE	CRU7017	190.24.134.19	10.20.1.195	1f44784a-7e3e-4c15-9035-b1928d4fd22a
MOV	MOV8011	190.24.134.19	10.20.1.147	6f78823d-4862-4efc-90aa-4a36108f927e

MOV	EQUIPO18	190.93.137.137	172.125.2.38	14358406-ec4b-41c8-bd16-0d7d019062a9
BOMBEROS	BOM6002	190.24.134.19	10.20.1.133	a5dea204-c2e2-46f8-b983-d63f425e894b

Ubicación	ID de estación	IP Pública	IP Estación	ID de licencia
CAPACITACIÓN	CAP2004	190.24.134.19	10.25.1.114	abfcfaee-b95f-43e5-a01a-01dfce734e6a
CAPACITACIÓN	CAP2006	190.24.134.19	10.25.1.116	cb2874a7-0002-48c7-a9d0-ae22af425463
CAPACITACIÓN	CAP2001	190.24.134.19	10.20.1.117	24ec6195-74fd-4444-99ee-f812c8de12bd
CAPACITACIÓN	SUR1007	190.24.134.19	10.20.1.119	03248671-78da-4a65-bd2e-d9617919e283

LICENCIA EVENTS HISTORY

Licencia	Ubicación	ID de estación	IP Pública	IP Estación	ID de licencia	Token
Events 01	SUR	CAD4017	190.24.134.19	10.20.1.175	sady.moreno@scj.gov.co	Autenticador de dos pasos
Events 02	SUR	IDG5004	190.24.134.19	10.21.1.118	luisa.sosa@scj.gov.co	Autenticador de dos pasos
Events 03	SUR	SUR1032	190.24.134.19	10.20.1.142	ingrid.Jimenez@scj.gov.co	Autenticador de dos pasos
Events 04	SUR	BOM6002	190.24.134.19	10.20.1.149	harold.casas@scj.gov.co	Autenticador de dos pasos
Events 05	SUR	MOV8011	190.24.134.19	10.20.1.159	josé.guillen@scj.gov.co	Autenticador de dos pasos
Events 06	SUR	CRU7007	190.24.134.19	10.20.1.157	heiner.quiroga@scj.gov.co	Autenticador de dos pasos

Ubicación	ID de estación	IP Pública	IP Estación	ID de licencia	Token
SUR	CAP2006	190.24.134.19	10.20.1.160	julian.quintero@scj.gov.co	Autenticador de dos pasos

Finalmente, se solicitó al contratista para el lapso comprendido del 15 de agosto hasta 31 de octubre informe trimestral el comportamiento de la herramienta por agencia y estación y se presenta el siguiente comportamiento, así:

Tabla 1. Total, casos atendidos por agencias en el periodo del 14/08/2023 a 31/10/2023

Agencia		Total, de casos atendidos
1.	SUR	2.576
2.	CRUE	887
3.	MEBOG	57
7	Movilidad	46
5.	Bomberos	125
6.	IDIGER	22
TOTAL		**3.713**

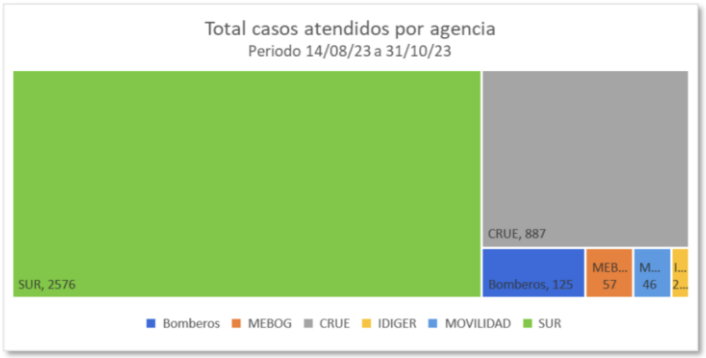


Figura 1. Total, casos atendidos por agencia

De esta información se concluye lo siguiente:

- Teniendo en cuenta el modelo de operación la sala SUR es quien recibe las llamadas del ciudadano que hace uso de la línea 123.

- CRUE es la agencia que más ha utilizado la solución en estos meses de implementación, puesto que ha atendido casos de emergencia de salud lo cual de manera casi inmediata debe resolver la emergencia del ciudadano, mediante el sistema misional CAD.

Finalmente se relaciona en la siguiente tabla, la relación de eventos creados en la plataforma por agencia y por estación de trabajo, así:

Agencia	Eventos	Estación	Eventos
Bomberos	125	BOM6002	125
MEBOG	57	CAD4030	10
		CAD4038	40
		CAD4039	7
CRUE	887	CRU7006	15
		CRU7009	635
		CRU7011	177
		CRU7015	9
		CRU7017	25
		CRU7018	26
IDIGER	22	IDG5004	22
MOVILIDAD	46	MOV8001	24
		MOV8011	22
SUR	2.576	SUR1002	68
		SUR1003	98
		SUR1019	257
		SUR1020	522
		SUR1028	124
		SUR1032	44
		SUR1033	225
		SUR1039	95
		SUR1047	141
		SUR1049	197
		SUR1060	4
		SUR1065	441
		SUR1071	25
		SUR1080	316
		SUR1084	19

Componente Jurídico – Situación Actual

- El contrato No. 1743 de 2023 se celebró el 28 de junio de 2023.
- Se suscribió acta de inicio el 07 de julio de 2023.
- Se llevó a cabo la constitución de la garantía correspondiente, siendo aprobada el 29 de junio de 2023.
- En cuanto a las obligaciones de orden jurídico fueron cumplidas a cabalidad
-

Componente Administrativo – Situación Actual

- Se realiza el recibido a satisfacción de las licencias entregadas por parte del contratista BLUE SKIES WORLD COLOMBIA SAS, adjunta el recibido a satisfacción de los bienes, y actas correspondientes, con sus respectivas facturas No. BSW 14 y No. BSW 15, y soportes por valor $ $3.478.435.705,00.

OBSERVACIONES ADICIONALES DEL SUPERVISOR:

- ✓ Se entregó al contratista BSW el cronograma de soporte técnico en sitio en donde el personal técnico debe asistir a las instalaciones de cada una de las agencias.
- ✓ Se recuerda al contratista el cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales, para lo cual se solicita estrictamente el cumplimiento de los informes semanales y mensuales que debe entregar a la supervisión del contrato. Se hace énfasis en las estadísticas presentadas, toda vez que al cruzarlas con la herramienta de monitoreo por parte del equipo técnico presenta inconsistencia.
- ✓ Se recuerda al contratista, entregar la data de todos los eventos registrados en la plataforma, con cada una de las acciones que se genere por evento (Archivos de los eventos, videos, imágenes, chat, historial de ubicaciones).

Con base en lo hasta aquí expuesto, como supervisora de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato; por tal motivo certifico que el Contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones específicas y generales contractuales pactadas durante el periodo del informe.

Fecha de elaboración del informe 05-12-2023

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Jefe de Oficina Centro de Comando Control Comunicaciones y Cómputo – C4
Supervisor Contrato No.1743-2023

LUISA FERNANDA SOSA GUEVARA
Apoyo Técnico a la Supervisión

JOSE LUIS GUILLEN GUILLEN
Apoyo Técnico a la Supervisión

lorena sanjuan

LORENA SANJUAN LOPEZ
Apoyo Jurídico a la Supervisión

DIANA CAROLINA PERALTA QUINTERO
Apoyo Financiero a la Supervisión